

La Firma Electrónica Reconocida de la Abogacía

La Autoridad de Certificación de la Abogacía Española



Situación Actual

- Internet es un medio de comunicación no seguro.
- Existe una necesidad de seguridad desde el momento en que se quiere utilizar en actividades profesionales y/o comerciales en internet.
- Necesidad de generar confianza en internet.
- Para poder utilizar internet en el ejercicio profesional es necesario que los usuarios y sus comunicaciones estén identificados.

Situación Actual Colegios de Abogados

- Necesidad de reducir costes.
- Necesidad de mejorar el servicio a los Colegiados.

Solución:

- Utilización de medios informáticos e internet que permitan la realización de tramites administrativos desde el despacho del colegiado o desde cualquier otro lugar sin necesidad de desplazarse al Colegio.
- Creación de una infraestructura tecnológica que garantice la identidad de los usuarios y la seguridad de las comunicaciones.

**Uso de Certificados y
Firma Electrónica**

¿Qué es ACA?

- La **Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA)** es la respuesta a la necesidad de los abogados españoles de disponer de una entidad confiable que les acredite como letrados para realizar transacciones electrónicas:
 - ✓ **Identifica en internet a un individuo caracterizándole como abogado mediante la emisión de certificados digitales reconocidos.**
 - *Los certificados electrónicos son la tecnología actual de autenticación más poderosa.*

¿Qué Servicios ofrece ACA?

- Acreditar frente a terceros y de forma remota la identidad y la condición de Abogado.
 - Evitar la suplantación de la identidad y el intrusismo profesional.
 - Firmar correos electrónicos y documentos electrónicamente asegurando la procedencia y autoría.
 - Tener eficacia probatoria.
 - Acceso a los servicios de RedAbogacia.org orientados a permitir el ejercicio profesional a través de Internet.
 - Acceso a Servicios telemáticos de las Administraciones Públicas (Agencia Tributaria, Cat365, etc.)
 - Control de Acceso: Servidores Web, redes locales, aplicaciones...
- ✓ Gracias a ACA se puede acceder desde cualquier lugar a servicios seguros acreditando con el certificado digital, la identidad y la condición de Abogado.

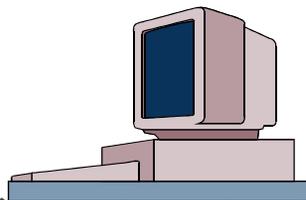
¿Cómo funciona ACA?

Colegio de Abogados



Autoridad de registro local,
responsable del
alta y registro

IL·LUSTRE COLEGI
D'ADV
de



Colegiado

Solicitud de certificado



Certificado

Consejo General de la Abogacía Española



Dispositivos de firma

- Requisitos del dispositivo seguro de creación de firma
 - 1. Que garantice que los datos utilizados para la generación de firma puedan producirse sólo una vez y que asegure, razonablemente, su secreto.
 - 2. Que exista seguridad razonable de que dichos datos no puedan ser derivados de los de verificación de firma o de la propia firma y de que la firma no pueda ser falsificada con la tecnología existente en cada momento.
 - 3. Que los datos de creación de firma puedan ser protegidos fiablemente por el signatario contra la utilización por otros.
 - 4. Que el dispositivo utilizado no altere los datos o el documento que deba firmarse ni impida que éste se muestre al signatario antes del proceso de firma.
 - En opinión del Comité Europeo de Normalización, debe tratarse de una tarjeta inteligente criptoprocesadora

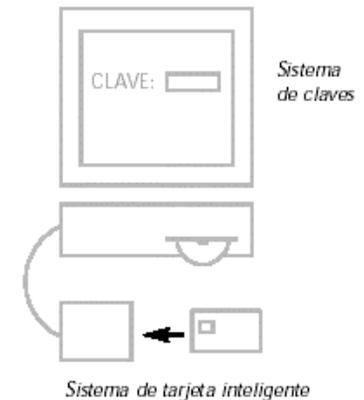
ACA – Firma Electrónica

Kit de usuario

- Tarjeta inteligente:
 - ✓ Dispositivo seguro de creación de firma que garantiza que los datos de creación de firma están bajo el exclusivo control del signatario.
 - ✓ Induplicables e infalsificables



- Lector para PC
- CD-Rom con software
 - ✓ Plugin Netscape
 - ✓ Plugin Explorer
 - ✓ Plugin Outlook



¿Qué ventajas ofrece ACA? (1/4)

Para los Colegios

- Permite certificar la condición de Abogado en internet.
- Asegura la identidad de los Colegiados que realizan tramites con el Colegio a través de internet
- Asegura el contenido de las comunicaciones realizadas entre el Colegio, los Colegiados y terceros (e.j. Administraciones Públicas)
- Permite mejorar el servicio que el colegio ofrece al colegiado.

¿Qué ventajas ofrece ACA? (2/4)

Para el Colegiado (I)

- Proporciona los instrumentos necesarios para que, a través de la red, puedan ejercer profesionalmente gracias a acreditar electrónicamente su condición de Abogado.

¿Qué ventajas ofrece ACA? (3/4)

Para el Colegiado (II)

- Permitirá el acceso a cualquier servicio dentro de la infraestructura de seguridad de la Abogacía:
 - ✓ Presentación telemática de escritos a los Juzgados
 - ✓ Comunicaciones de Intervención Profesional
 - ✓ Registro de Penados y Rebeldes
 - ✓ Agenda Judicial
 - ✓ Asuntos de Justicia Gratuita y Liquidación de los mismos
 - ✓ Participación en Subastas Judiciales
 - ✓ Permite realizar cobros y pagos en el ejercicio profesional
 - ✓ Pases a prisiones...

¿Qué ventajas ofrece ACA? (4/4)

Para la Sociedad

- Permite un mayor nivel de control deontológico
- Agiliza los Servicios Jurídicos de Carácter Social que prestan los Colegios:
 - ✓ Asistencia Jurídica Gratuita
 - ✓ Extranjería
 - ✓ Violencia de Genero, etc.

Para las Administraciones Públicas

- Permite incorporar a los Abogados a los distintos Proyectos de Modernización de la Administración de Justicia:
 - ✓ Comunicaciones telemáticas con los Juzgados
 - ✓ Nodo Neutro